

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN, LA LIBERTAD 2025”

**Trabajo de suficiencia profesional para optar al título
profesional de:**

Contador Público

Autor:

Wilser Daniel Villar Linares

Asesor:

Mg. Giovanni Paolo Figari Salas

<https://orcid.org/0000-0001-8353-1437>

Cajamarca - Perú

2025

Informe de Similitud



Página 2 of 43 - Integrity Overview

Identificador de la entrega trn:oid::1:3208159861




14% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- Bibliography

Top Sources

- 13%  Internet sources
- 5%  Publications
- 8%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

Dedicatoria

A Dios

Por la vida, la salud, por todas las bendiciones brindadas, por su amor infinito e incondicional y por la sabiduría.

A mis padres

Miguel Villar Tafur y Edith Linares Castro, mis hermanos y hermanas que con gran amor y sobre todo mucho esfuerzo me apoyaron incansablemente, siendo un pilar fundamental de mi vida profesional.

A mi familia

Mi esposa Yulisa Mardeli Blas Guevara, mis hijos Dayana Sofia Villar Blas y Diego Gael Villar Blas, por ser mi razón de ser, mi motivación y mi inspiración para seguir superándome día a día, seguir creciendo profesionalmente.

Agradecimiento

Agradecer al todopoderoso infinitamente por el grande amor que nos brinda, por la vida, por permitirme gozar de buena salud, por su protección, por la sabiduría y las fuerzas para poder realizar este estudio de indagación.

Un agradecimiento especial a mi familia por su incesable patrocinio, por su comprensión y sobre todo por sus sabios consejos.

Al asesor, Mg. Giovanni Paolo Figari Salas, por el soporte absoluto en el desarrollo del presente, con justicia y profesionalismo.

Tabla de contenidos

Informe de Similitud.....	2
Dedicatoria.....	3
Agradecimiento.....	4
Índice de tablas	6
Índice de Figuras.....	¡Error! Marcador no definido.
Índice de ecuaciones	¡Error! Marcador no definido.
RESUMEN EJECUTIVO.....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	19
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	23
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	29
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS	35
ANEXOS	37

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Personal involucrado en la implementación</i>	25
Tabla 2. <i>Estructura de la normativa</i>	27
Tabla 3 <i>¿Considera usted importante la propuesta de la directiva interna de caja chica en la municipalidad?</i>	29
Tabla 4 <i>¿Considera usted que, con la directiva habrá mayor control de gastos en la caja chica?</i>	30
Tabla 5 <i>¿Considera usted que, con la directiva habrá una mayor supervisión de los gastos de caja chica?</i>	30
Tabla 6 <i>¿La directiva interna de caja chica es clara y concisa?</i>	31
Tabla 7 <i>Formatos implementados</i>	32

Índice de imágenes

Imagen 1. <i>Escudo del distrito de Sanagorán</i>	13
Imagen 2. <i>Plaza principal de Sanagorán</i>	13
Imagen 3. <i>Vista aérea de Sanagorán</i>	14

RESUMEN

El objetivo principal de este estudio fue implementar el proceso de gestión y control de caja chica en la Municipalidad Distrital de Sanagorán, La Libertad 2025, se trató el problema del uso ineficaz de los recursos asignados, la ausencia de un procedimiento organizado para el uso de los recursos financieros y los problemas para acatar las regulaciones de transparencia; para solucionar el problema, se estableció una directiva interna de caja chica, que facilitó la estandarización de la documentación y el proceso administrativo.

La implementación de esta directiva resultó crucial para registrar, categorizar y auditar los gastos de forma eficaz, los hallazgos mostraron que el 90% de los empleados consideraban importante este procedimiento ejecutado, obtenidos a través de entrevistas; entre las conclusiones sobresale la relevancia de un sistema transparente y eficaz que promueva la confianza institucional y la sostenibilidad financiera, se implementaron habilidades como la administración estratégica de recursos y la habilidad para resolver problemas administrativos, consiguiendo un efecto beneficioso en la administración pública.

Palabras clave: Administración, Control, Finanza, Gastos, Riesgos

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La caja chica es la suma de dinero en efectivo que las compañías emplean en suplir gastos urgentes y/o inmediatos los cuales no se encuentran previstos en la programación de la o las empresas, básicamente representan gastos reducidos, por lo tanto, es accesible para ser abonados en efectivo, facilita la resolución ágil de estas partidas, previniendo así mayores complejidades contables. Así mismo la caja chica es el dinero físico constituido mediante fondos estatales provenientes de diferentes fuentes de financiamiento que costea el presupuesto institucional, con el propósito de ser utilizado exclusivamente para egresos menudos que requieran su atención instantánea y/o debido al propósito y particularidades, no sean posibles de programar correctamente.

Así mismo tiene un papel crucial, ya que contribuye a cubrir costos urgentes no contemplados en la programación anual de gastos de una empresa o entidad pública imposibilitando ser abonados por anticipo o mediante orden de compra y/o servicio, es necesario justificar estos ingresos, por lo que se necesita un documento de pago como una factura, boleta, ticket, recibo por honorarios electrónicos y, en caso de ser necesario, una declaración jurada; en cambio, la caja chica no puede emplearse de manera autónoma, ni por los trabajadores ni por los directivos de la empresa, por ende es aconsejable realizar la auditoría a la caja chica de forma constante, esto contribuye a una gestión más eficiente de la misma, ya que la auditoría se entiende como la revisión de la misma; en contraposición, es necesario mantener un control constante; este se define como un grupo de acciones, normas,

procedimientos y políticas que se aplican para garantizar que las tareas de las empresas públicas y privadas se cumplan conforme a lo planificado.

La caja chica puede representar un riesgo para una compañía si no se gestiona correctamente, dentro de los peligros se incluyen: fraude, costos desmedidos, pérdida de tiempo, desaprovechamiento de recursos, problemas para seguir el rastro, riesgo de no recuperar el dinero, riesgo para quienes la gestionan; por ejemplo durante la etapa auditada en el año 2023, la Contraloría General de la República, 2023 a través del servicio de evaluación del procedimiento y gestión de recursos: caja chica y encargos del gobierno local Cerro Colorado, ha detectado tres (3) circunstancias negativas que impactan o lograrían impactar el ciclo del desarrollo, el cumplimiento y/o ejecución de los propositos del citado proceso, las cuales perjudicarían la adecuada administración y la transparencia en la diligencia de fondos estatales.

Por otro lado el contar con un proceso adecuado y controlado en la distribución de Caja Chica es de suma importancia, eso se ve reflejado por ejemplo en el periodo auditado 2024, el Órgano de Control Institucional, de la Dirección Nacional de Inteligencia del Perú en el 2024, concluye durante su aplicación en la verificación concurrente para la comprobación, supervisión y salvaguarda del registro de gastos de la Caja Chica, no se ha registrado ninguna situación adversa que pueda influir en la persistencia del procedimiento, el desenlace o la realización de las metas en proceso y diligencia de Caja Chica - Dirección Nacional de Inteligencia.

Actualmente, la Municipalidad Distrital de Sanagorán no cuenta con un proceso en administración y control de su caja chica, no existe una directiva interna en la institución que regule el proceso, desde la apertura, reposición y rendición, lo que ocasiona el mal manejo de la misma, se suscitan problemas, como por ejemplo, que no se define el tipo de uso que tendrán estos fondos, las necesidades a satisfacer, el importe total y los comprobantes que sustentan el gasto; por ejemplo según la normativa nacional vigente, esta caja chica no se puede usar para cubrir gastos por concepto de viáticos, el servicio de telefonía móvil, servicio energía eléctrica, servicio de mantenimiento de estructuras y mantenimiento de vehículos, sin embargo su uso puede estar orientado a cubrir los gastos de servicio de encomiendas, comida y transporte dentro de la jurisdicción del distrito, peajes y otros gastos frecuentes urgentes que no puedan ser programados con anticipación, pero que, sin embargo, tienen que estar debidamente justificados.

Revisando los antecedentes históricos de Sanagorán los primeros informes del área según la Municipalidad Distrital de Sanagorán, 2021 se refieren a las crónicas y a los documentos de la etapa inicial de la colonización (Espinoza 1972), las historias que hacen referencia a esta zona comienzan con Cieza de León, que hace referencia a los residentes de Huamachuco en comparación con los de Cajamarca. Pedro Pizarro, Sarmiento de Gamboa y Cristóbal y Albornoz también hacen referencia a los residentes de Huamachuco y Cajamarca como pobladores. También se hace referencia a ellos como residentes de la misma provincia en un informe. Baltasar Rodríguez de Compañía hace referencia al idioma, el "culle", utilizado en esta zona (Silva Santisteban 1995); en relación con la documentación colonial, hay una amplia obra de los religiosos Agustinos divulgado por la

Pontificia Universidad Católica del Perú (Castro de Trelles 1992).

Referente a la creación política data del 03/11/1900, durante el mandato de Eduardo López de Romaña, se crea oficialmente el distrito de Sanagorán; por ley, la capital es Sanagorán, de los caseríos de Querquepampa y las haciendas de Caraccmaca y Chuyugual, segregadas del distrito Huamachuco, Sanagorán es parte de 8 distritos que conforman Sánchez Carrión, la Libertad; Actualmente posee tres centros poblados: Hualasgosday, Chuyugual y Ventanas, la extensión equivale a 324.38 km² con un camino transitable de aproximadamente 15 km que conecta a la ciudad de Huamachuco, colinda al norte con Cajabamba ciudad, región Cajamarca, al sur Santiago de Chuco provincia; al este colinda con los distritos Marcabal y Huamachuco y al oeste Usquil distrito concerniente a Otuzco provincia.

La municipalidad de Sanagorán, identificada con el RUC 20219792876, comenzó sus operaciones el 3 de noviembre de 1900, Su actividad económica principal está centrada en la administración pública en general. Su domicilio fiscal se encuentra en la cal. los Ángeles s/n, plaza de armas, La Libertad, Sánchez Carrión, Sanagorán; actualmente, el representante legal es el señor Gilmer Gary Vásquez Luna, quien fue elegido como alcalde para el período 2023-2026 y como entidad ejecutora, tiene autonomía en términos de régimen y finanzas, además de ser funcional vinculado a las materias asignadas, así como la misma personalidad jurídica de derecho público.

A su vez como logo institucional se usa el escudo del distrito, creado mediante Ordenanza Municipal N° 0053-MDS-SC.

Imagen 1

Escudo del distrito de Sanagorán



Imagen 2

Plaza principal de Sanagorán



Imagen 3

Vista aérea de Sanagorán

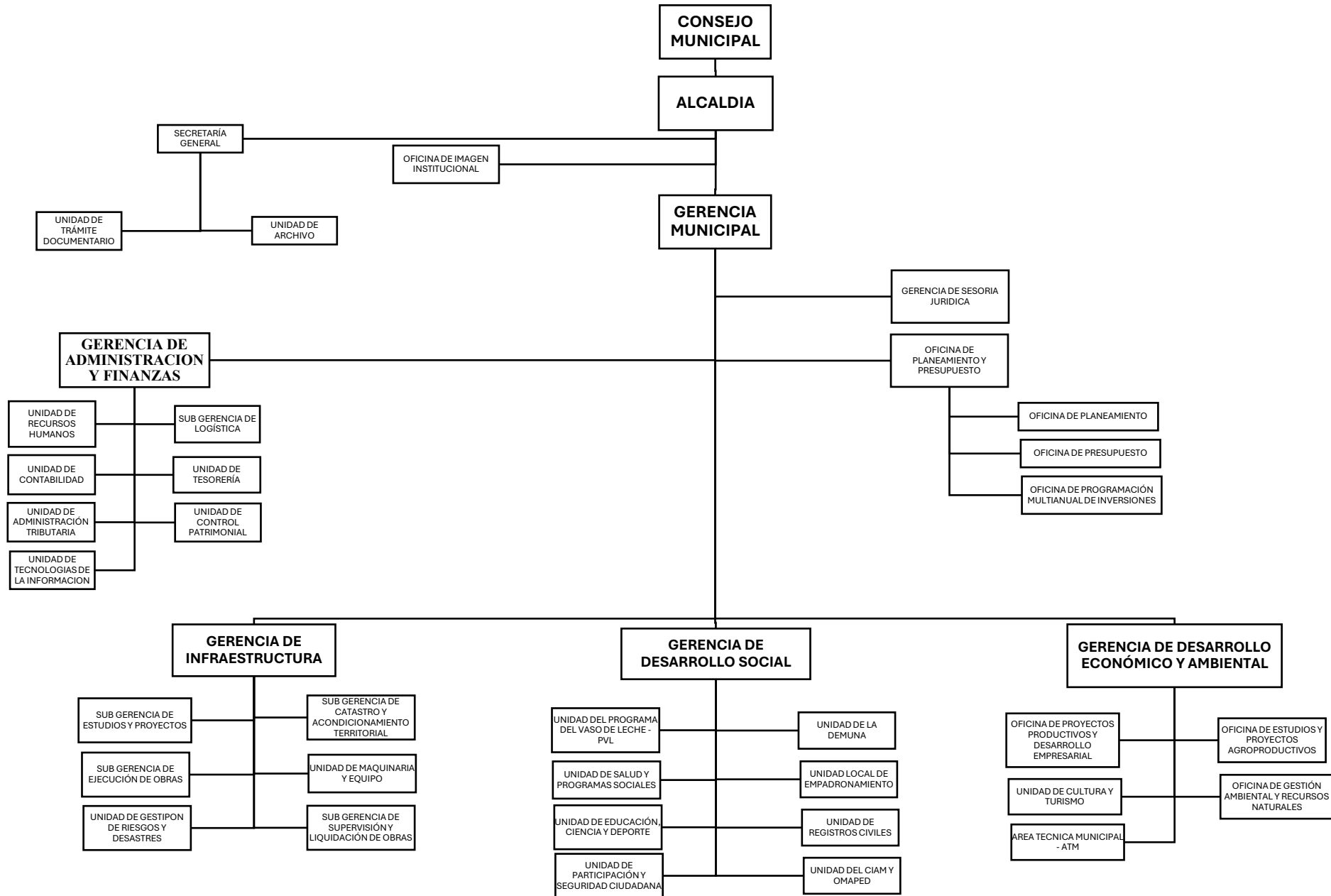
La Municipalidad Distrital de Sanagorán ha establecido su **misión**, conforme a sus responsabilidades y competencias dictadas en la legislación en vigor que la regula. "Ofrecer a los habitantes del distrito de Sanagorán servicios públicos de alta calidad mediante una administración transparente y oportuna, con un desarrollo completo y sostenible", a su vez como **visión** nos presenta: "Sanagorán es un distrito vinculado por una red de vías que impulsa la producción, transformación y venta de productos agropecuarios de demanda a nivel regional, nacional e internacional; emplea tecnologías ecológicas para mantener un balance ecológico y preservar el medio ambiente; dispone de servicios públicos que proporcionan atención de alta calidad a los habitantes; ha disminuido

considerablemente los índices de desnutrición crónica y pobreza. La población está fuertemente vinculada con la historia, la cultura y las tradiciones. Ha conseguido establecer espacios de consenso que aseguran la democracia y la administración participativa del territorio”.

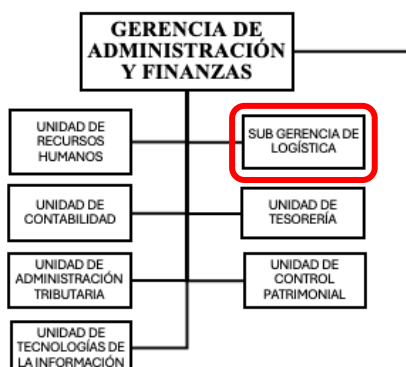
Los **principios institucionales** claves son los de gobernar con total transparencia y proporcionar servicios altamente calificados, al mismo tiempo establece su política institucional en: Aspiramos a ser una entidad municipal que coadyuva a modernizar la condición de existencia en los residentes, enfocándonos:

- 1) Administrar los servicios, asignados por la legislación, de forma eficiente y efectiva.
- 2) Fomentar el crecimiento holístico del distrito que incluye las dimensiones sociales y culturales. ecológico, urbano, económico e institucional.
- 3) Gestionar el territorio de manera que se puedan reducir las desigualdades en infraestructura de educación y salud, promoviendo la implicación de los ciudadanos con la meta de incrementar el estándar de vida de los residentes.

Por otro lado, para el correcto desempeño de las responsabilidades normativas y ejecutivas otorgadas por la ley, se organiza de la siguiente forma:



Actualmente la caja chica es administrada por la Sub Gerencia de Logística.



Esta, se encarga de atender las necesidades básicas y urgentes de toda la municipalidad, el proceso se realiza de la siguiente manera: 1) La Gerencia Municipal propone el titular y suplente responsables de administrar la caja chica principal en la municipalidad de Sanagorán. 2) Mediante resolución de alcaldía se faculta la abertura estipulando el importe total, así como también el nombramiento de encargados, titular y suplente con sus respectivos datos y cargos. 3) Seguidamente mediante memorándum de gerencia se autoriza la certificación del crédito presupuestario para su abertura del efectivo destinado a la caja chica. Se ingresa sus etapas del compromiso, devengado y girado en el sistema SIAF. 4) El titular responsable va al banco a cobrar el dinero destinado a la caja chica; los gastos son repuestos a solicitud del interesado presentando su comprobante de pago autorizado por SUNAT, factura, boleta y de ser el caso una declaración jurada, con los vistos buenos del jefe inmediato, contabilidad, tesorería y la codificación por parte de la oficina de presupuesto. 5) Agotado los recursos el titular encargado de la conducción de caja chica en un formato Excel estructura los gastos efectuados y mediante documento solicita la reposición de la misma y al término del ejercicio económico fiscal se realiza la rendición final y cierre en el SIAF.

Con la propuesta de trámite, gestión y control de caja chica en este municipio, se busca ordenar la gestión mediante la implementación de formatos unificados para su reposición y rendición, establecer el tipo de costos a asumir como el servicio de encomiendas, comida y transporte dentro de la jurisdicción del distrito, peajes y otros gastos frecuentes urgentes debidamente justificados.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Mero & Valdéz, 2020 estipula que a escala global, el 60% de entidades administran cajas chicas, lo que se refiere al registro de egresos diminutos que los negocios destinan a cubrir apuros inesperados y presenta grado de relevancia del 75%; sin embargo, emergen problemas que impactan directamente en los asientos de contabilidad en las organizaciones; el uso incorrecto de la caja chica, la falta de monitoreo constante y, principalmente, la falta de registro correcto de los gastos son elementos que han amenazado a las organizaciones.

Se ha realizado investigaciones previas a nivel internacional, mencionar a el autor Colque, 2013 citado por Jamanca, 2021, señala que el Organismo Ejecutor de Medio Ambiente y Agua de Bolivia carece de un Estatuto Interno para el efectivo variable y el efectivo de caja chica, esto puede generar la probabilidad que se identifiquen sospechas de culpabilidad por el desempeño estatal, a causa del empleo injustificado del capital y demás aspectos.

Guashpa, 2015 su estudio evidencia que para que una compañía funcione adecuadamente, se requiere la generación, supervisión y sustitución de caja chica, lo cual ayuda a prevenir dificultades y el dinero se emplea y se utiliza de manera eficaz; no obstante, se observa que desafortunadamente las distintas compañías en el medio debido a su desconocimiento y negligencia no gestionan adecuadamente dicho fondo, por lo tanto, la indagación actual es inadecuada y todavía sugiere el análisis de uso en una organización mercantil de bienes y servicios, ya sea estatal o

particular.

En el entorno nacional mencionar a Morales, 2023 donde en su estudio indica que la caja chica es una herramienta económica e inmediata, diseñada para cubrir egresos minoristas urgentes y no anticipados, por lo tanto, todas las entidades públicas deben poner en marcha un control interno apropiado para realizar una diligencia efectiva en caja chica. Su envergadura en este dinero reside por su habilidad para cubrir requerimientos inmediatos; a través de su estudio determinó que existe una correlación elocuente de sus variantes de examen íntimo y administración de caja chica de sus trabajadores en un gobierno local perteneciente a Lima Metropolitana año 2023.

Para el autor More, 2022 su objetivo era examinar y evaluar los métodos del pago en Tesorería en el municipio de Cortegana, llegando a su conclusión que, durante el periodo de administración 2022 tuvo varios inconvenientes en sus procesos, esto es resultado de la falta de actualización, capacitación, equipos anticuados, herramientas de gestión obsoletas y la rotación continua de personal; sugiriendo la renovación de los documentos que regulan los procedimientos y proponiendo medidas correctivas para favorecer los trámites y conducción eficiente del dinero en toda la unidad ejecutora.

Por su parte Jamanca, 2021 en su estudio busca establecer cuánto se relaciona la misión administrativa con la administración del dinero destinado a caja chica en cierta entidad del grupo judicial de Lima año 2021, su recolección de datos lo realizó mediante un cuestionario, concluyendo que hay una correlación positiva sobre misión burocrática y gestión del dinero destinado a caja chica de cierta entidad adjunta al grupo judicial Lima año 2021.

Respecto a los conceptos vinculados a la materia de estudio, tenemos que caja chica para el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF), 2011 es el dinero físico constituido mediante fondos estatales provenientes de diferentes fuentes de financiamiento y costea el presupuesto institucional, con el propósito de ser utilizado exclusivamente para egresos menudos que requieran su atención instantánea y/o debido al propósito y particularidades, no sean posibles de programar correctamente.

La apertura de caja chica según el Gobierno Regional La Libertad (GRLL), 2022 se realiza mediante documento administrativo refrendado por el titular o delegado designado, donde quedará estipulado, la apertura, el o los responsables del manejo, monto asignado y demás ítem necesarios, así mismo el o los responsables del uso y manejo de estos recursos son los responsables de gestionar los recursos de la entidad y deben apersonarse al banco para obtener el dinero a través de orden de pago electrónica por la cantidad total aprobado; este monto será exclusivo y deberá abonarse completamente por el titular incluyendo los compromisos y competencias necesarias para su resguardo.

Así mismo el MEF, 2024 precisa referente a reposición de fondos destinados a Caja Chica consiste en reponer la misma cantidad a los gastos realizados, no sin antes verificar que los documentos que sustentan se encuentren correctamente autorizados; por otro lado, el GRLL, 2022 define y estipula sobre liquidación de sus recursos designados para caja chica es crucial que el informe final de egresos debe ser la misma cantidad al importe designado mediante documento administrativo y de existir saldos en caja, deberá ser depositado en la cuenta de la entidad.

En esa misma línea la ejecución del gasto, de acuerdo al MEF, 2018 enmarcado en el Decreto Legislativo 1440, comprende las siguientes etapas: a) Certificación: Representa un acto de administrativo mediante el cual se asegura que los saldos presupuestarios están disponibles para financiar los gastos en función a las partidas presupuestarias de la agencia certificado durante ejercicio económico correspondiente. b) Compromiso: Es el acuerdo de realización de gastos en función a los mayores ingresos del importe íntegro del compromiso correspondiente al ejercicio económico. c) Devengado: Es la identificación del compromiso del gasto y la confirmación anticipada de la prestación del bien o servicio, tiene un impacto irrevocable en el presupuesto institucional. d) Pago: Acto mediante el cual se lleva a cabo el abono afectando a los recursos del estado y así cubrir los costos no pagados.

El objetivo del presente trabajo de suficiencia es describir el proceso de implementar un proceso de conducción y control de caja chica en la Municipalidad Distrital de Sanagorán, La Libertad 2025.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Mi experiencia profesional inicia el día 02 de enero del año 2019 en la Municipalidad Distrital de Cachachi – Cajabamba – Cajamarca, identificada con RUC N° 20176204878 y mediante contrato de locación de servicios como Auxiliar Administrativo de Logística y Servicios Generales siendo el encargado en la realización de órdenes de servicio, órdenes de compra y la generación de pecosas, así como también el realizado de las etapas de compromiso anual y mensual en el SIAF; el día 15 de agosto del 2019 y a través del contrato administrativo de servicios se me contrata bajo el concepto de Asistente en la Unidad de Logística y Servicios Generales llevando a cabo las actividades ya mencionadas sin embargo con memorándum del jefe de Recursos Humanos por necesidad de servicio se me encarga las funciones administrativas de Planificación y Presupuesto, siendo administrador del manejo del SIAF en los módulos: Presupuestal, Administrativo y Contable, administración del SIAF - Operaciones en Línea para las Notas de Modificación Presupuestal: Tipo 001, 002, Tipo 003 y Tipo 007, Priorización de la PCA por específica del Gasto, Ajustes Internos, Solicitudes de Incrementos y Disminuciones de la PCA y Distribución por UE, uso del aplicativo de Programación Multianual y del Aplicativo Presupuesto Participativo; así mismo operación del SIGA en los módulos: Logística y Configuración, finalmente elaborar y prescribir la Valoración Presupuestal por Semestre y Año en la Ejecución Presupuestal, el encargo de funciones culminó el día 31 de diciembre del año 2022

por motivos de la culminación de mi vínculo laboral por renuncia voluntaria e irrevocable.

Por otro lado, mi ingreso a la Municipalidad de Sanagorán fue el día 03 de enero del año 2023 mediante convenio temporal de prestación como técnico administrativo en la Oficina de Presupuesto, sin embargo con fecha 03 de octubre del mismo año y mediante contrato administrativo de servicios se me contrata bajo el objeto de Jefe de Planeamiento y Presupuesto, cumpliendo las facultades establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) entre las más representativas tenemos: Manejo del SIAF en los módulos: Presupuestal, Administrativo y Contable, operación de los aplicativos web SIAF - Operaciones en Línea, SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria, Programación Multianual y aplicativo de Presupuesto Participativo; utilización del SIGA en los módulos: Logística y Configuración, elaborar y prescribir la Valoración Presupuestal por Semestre y Año de la Ejecución Presupuestal, seguimiento mensual, reporte semestral y al cierre del año referente al Plan Operativo Institucional, en el sistema CEPLAN - Versión: 1.0.0.41, así como también la preparación de la Memoria de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional, en el Aplicativo CEPLAN - Versión: 1.0.0.41 finalmente la elaboración de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), en web.

Enmarcándose sobre uso actual de caja chica en la entidad de estudio actualmente las áreas claves involucradas son tres y tenemos a la Gerencia Municipal que es la responsable de la autorización de la certificación para la apertura y posterior reposición de la misma y a su vez autoriza la fase del girado para el retiro del dinero en efectivo, por otro lado tenemos a Planeamiento y

Presupuesto porque es el encargado de codificar con los clasificadores de gasto correspondientes, verificar y validar los documentos sustentos de gasto facturas, boletas y declaraciones juradas debidamente sustentadas y la Sub Gerencia de Logística quien realiza la entrega del dinero en efectivo al interesado y la recepción y custodia de las facturas, boletas y declaraciones juradas para posteriormente solicitar la reposición y al término del año fiscal la rendición de la misma. En ese sentido centrándose en el personal clave involucrado en la implementación del proceso y control de caja chica en esta municipalidad tenemos a:

Tabla 1

Personal involucrado en la implementación

Apellidos y Nombres	Cargo
Romero Esteban Juan Bautista	Gerente Municipal
Villar Linares Wilser Daniel	Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abanto Mendoza Feby Pricila	Asistente Administrativo en Sub Gerencia Logística

Fuente: Directorio Municipalidad Distrital Sanagorán

La Municipalidad Distrital de Sanagorán como unidad ejecutora, goza de independencia en cuanto a régimen financiero y administrativo relacionado a las materias atribuidas, a su misma personalidad jurídica de derecho público, en ese marco se viene haciendo uso de una sola caja chica para toda la entidad, este dinero en efectivo es muy importante dado que ayuda a solventar los gastos menudos y

urgentes que suscitan en el transcurso de sus operaciones diarias; actualmente se vienen presentando problemas en el uso y manejo de la misma como por ejemplo el registro inadecuado de los gastos, se usa formatos de Excel que no muestran la información concisa y coherente con los comprobantes de pago, esto por falta de implementación del sistema de registro en el SIGA el cual es más preciso y actualizado de los movimientos de la caja chica, así mismo también se están cubriendo gastos por concepto de pasajes y viáticos fuera de la jurisdicción del distrito y estos pueden ser programables con anticipación, otro problema resaltante es la forma de llenado del concepto de las facturas y/o boletas, no se precisa a detalle los bienes adquiridos y/o servicios prestados, también no se consignan los datos de la municipalidad tales como RUC y dirección, esto no permite identificar con exactitud el tipo de gasto cubierto por caja chica; por otro lado, la falta de supervisión y control sobre los gastos realizados, por mencionar el arqueo y esto es producto de la ausencia de procedimientos claros para el uso de caja chica y finalmente su personal desconoce los procedimientos adecuados en la dirección y empleo de caja chica.

Una de las causas más resaltantes es la falta de procesos para el adecuado manejo, así como también el uso de métodos manuales en lugar de sistemas automatizados para registrar y controlar la caja chica, la falta de comunicación efectiva entre los departamentos involucrados en la conducción de caja chica, falta de auditorías internas periódicas para verificar la utilización apropiada; estos problemas pueden ser mitigados con la implementación de políticas claras, capacitación del personal, uso de tecnología para el registro de transacciones y la realización de auditorías internas regulares, el impacto del problema son las posibles pérdidas económicas debido al mal manejo, retrasos en las operaciones

debido a la falta de disponibilidad de fondos.

Para la implementación del proceso de conducción y control de caja chica se plantea realizar ciertas actividades, tales como:

- Elaborar la directiva interna proponiendo los lineamientos para la administración y control de caja chica en la Municipalidad Distrital de Sanagorán, teniendo como finalidad garantizar su integridad, disponibilidad y seguridad. Revisión y sustentación, opinión legal de ser necesario para su posterior aprobación mediante resolución promulgada por el titular de la entidad.
- Capacitación al o los encargados del uso y conducción de caja chica para su implementación, así como también la distribución de la directiva a todas las áreas de la municipalidad para su conocimiento, implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- Evaluación y seguimiento de la directiva para ver los resultados y así determinar los inconvenientes que surgieran y/o mejoras que se necesitaran. Programación de arqueo a la caja chica y así determinar si se está utilizando de manera correcta los procedimientos establecidos.
- Encuesta para determinar la satisfacción del nuevo proceso de administración y control de caja chica en la Municipalidad Distrital de Sanagorán.

El contenido de esta normativa estará estructurado de la manera siguiente:

Tabla 2

Estructura de la normativa

Ítem	Contenido
I	Objetivo
II	Finalidad
III	Alcance
IV	Vigencia
V	Base Legal
VI	Responsabilidades
VII	Disposiciones Generales
VIII	Disposiciones Específicas
IX	Disposiciones Complementarias Finales
X	Anexos

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

El rendimiento esperado en la implementación del proceso de administración y control de caja en la Municipalidad Distrital Sanagorán 2025, se presentan los datos relacionados con el impacto administrativo y contable; se usó la entrevista y para el análisis lo que se resume en las siguientes tablas y explicaciones que muestran cómo el proceso implementado está logrando optimizar los recursos y mejorando la transparencia.

Tabla 3

¿Considera usted importante la propuesta de la directiva interna de caja chica en la municipalidad?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	18	90%
No	2	10%
No lo sé	0	0%
Total	20	100%

Implementado la directiva, los resultados reflejados en la Tabla 3 evidencian que el 90% de los funcionarios entrevistados consideran valiosa la propuesta implementada de la directiva interna de caja chica, ese dato refleja un impacto positivo en la apreciación por parte de los funcionarios en relación a la mejora la gestión interna, atribuido a las medidas implementadas; sin embargo, el 10% considera que la implementación de este proceso no ayudará en su totalidad a mitigar los problemas existentes en la conducción de caja chica.

Tabla 4

¿Considera usted que, con la directiva habrá mayor control de gastos en la caja chica?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	15	75%
No	3	15%
No lo sé	2	10%
Total	20	100%

De la tabla 4 se evidencia que 15 trabajadores de 20 entrevistados consideran habrá un mayor control de gastos en la caja chica, puesto que está normado el tipo de gastos a cubrir y también las prohibiciones; sin embargo, un 10% opina que no habrá control ya que en muchas ocasiones se hace caso omiso a los procedimientos.

Tabla 5

¿Considera usted que, con la directiva habrá una mayor supervisión de los gastos de caja chica?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	15	75%
No	3	15%
No lo sé	2	2%
Total	20	100%

Los datos de Tabla 5 se extrae que 15 trabajadores de 20 entrevistados consideran habrá mejor supervisión en los gastos en la caja chica, puesto que está estandarizado los formatos y también se implementará los arqueos periódicos permitiendo conocer la situación real durante su conducción antes de su rendición; por otro lado, un 10% opina que la supervisión no se llevará a cabo ya que normalmente se colocará excusas a la hora de aplicar lo establecido en la directiva, negándose a su cumplimiento.

Tabla 6

¿La directiva interna de caja chica es clara y concisa?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	17	90%
No	1	5%
No lo sé	1	5%
Total	20	100%

De la variedad de respuestas plasmadas en la Tabla 6 nos permite identificar que las mejoras realizadas han obtenido éxito en una mayoría significativa del personal, es clara y de fácil comprensión; a su vez es necesario continuar evaluando y mejorando el proceso administrativo para alcanzar una mayor aceptación, a través de capacitaciones.

Por otro lado, respecto a la implementación de la directiva interna de caja chica se ha implementado los formatos siguientes para estandarizar y transparentar los gastos de caja chica en el municipio de Sanagorán, generando un impacto administrativo y contable positivo, se evidencia mejoras en ámbito administrativo puesto que se cuenta con un procedimiento que sirve de guía durante la utilización y manejo, a su vez el tratamiento

contable ha mejorado significativamente dado que hay un orden y un llenado correcto de las facturas, boletas y declaraciones juradas de gasto.

Tabla 7

Formatos implementados

Ítem	Formatos implementados
1	Recibo de movilidad local
2	Tarifario de movilidad local
3	Formato de rendición del fondo de caja chica
4	Resumen de rendición del fondo de caja chica
5	Solicitud y rendición del recibo provisional
6	Declaración jurada de gastos

Finalmente el titular de la entidad y el gerente municipal mostraron su entusiasmo con la propuesta presentada por mi persona, indicando que es de suma importancia contar con procedimientos claros y debidamente normados en la gestión de recursos municipales, es por ello que posterior a la opinión legal se aprobó la directiva, refrendada mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2025-MDS/A, a su vez se encargó a todas las áreas de esta municipalidad, la atención de lo estipulado en el mencionado escrito; se puede acceder al procedimiento implementado, a través del link: <https://www.gob.pe/institucion/munisanagoran/informes-publicaciones/6592906-resolucion-de-alcaldia-n-087-2025-mds-a>.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Esta propuesta posibilitó obtener resultados significativos que optimizaron la administración, contabilidad y finanzas de la entidad; en primer lugar, la implementación del proceso de gestión y control interno se hizo posible y facilitó la conducción correcta y oportuna de los recursos asignados a caja chica, esto no solo facilita un registro preciso y claro de los montos obtenidos y gastados, sino que también contribuyó a recuperar la confianza en los procedimientos.

Además, mediante la aplicación de formatos estandarizados en la entidad, se consiguió una reducción del error en la documentación y un incremento notable en la eficacia en el manejo de la información contable, el nivel de automatización implementado incrementó la eficacia operacional de la institución, proporcionando más tiempo para enfocarse en tareas estratégicas; además, entender los detalles del desembolso en categorías como bienes y servicios facilitó el manejo y la priorización de las necesidades institucionales para avalar que los fondos sean usados de forma consistente con la misión de la institución.

Finalmente, en conjunto, la actividad no solo contribuyó a mejorar las tareas del compromiso de la municipalidad, sino que también promovió una formación de compromiso en la entrega del balance en la dirección que a largo plazo se convertirá en el fundamento de futuras reformas en el sector público.

Recomendaciones

De las vivencias y conocimientos obtenidos durante la realización del proyecto se derivan algunas sugerencias. En primer lugar, es crucial establecer

políticas de capacitación constante para los empleados encargados de la caja chica y su liquidación. Dichas capacitaciones deben dirigirse a la actualización de las leyes vigentes, así como al desarrollo de habilidades apropiadas que garantizarán el uso correcto de las subvenciones y reducirán los riesgos de equivocaciones en su uso.

Asimismo, es recomendable llevar a cabo una revisión regular de las técnicas de dirección interna establecidas, con el fin de adaptarlas a las nuevas necesidades operativas y ante las posibles modificaciones en el marco regulatorio. Esta evaluación constante garantizará un elevado nivel de efectividad en el trámite de los fondos. Por otro lado, es imprescindible promover la transparencia a través de la divulgación constante de informes resumidos que describan el manejo de recursos públicos, incrementando de esta manera la credulidad del funcionario en la dirección de la entidad.

Para finalizar, estas sugerencias asegurarán que la municipalidad de Sanagorán pueda consolidarse como un referente de mejores prácticas en administración y contabilidad, considerando su eficacia, responsabilidad y, sobre todo, su dedicación a la transparencia.

REFERENCIAS

- Colque, F. (2013). *Elaboración de reglamentos internos de fondo rotativo y fondo fijo de caja chica para EMAGUA*. La Paz: Repositorio Universidad Mayor de San Andrés.
- Contraloría General de la República. (2023). *Informe de visita de control N° 006-2023-OCI/1323-SVC "Manejo de fondos: Caja chica y encargos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado"*. Arequipa: Informes CGR.
- Gobierno Regional de Cajamarca. (2024). *Directiva N° 3 -2024-GR.CAJ-DRA/DT "Lineamientos para la administración y control del fondo fijo para caja chica en la unidad ejecutora 000775 - Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca"*. Cajamarca: Normatividad Sede Regional y Rindentes.
- Gobierno Regional La Libertad. (2022). *Directiva para la administración del fondo de caja chica en el Gobierno Regional La Libertad*. Trujillo: Publicaciones GRLL.
- Guashpa, G. (2015). *Implementación del fondo de caja chica para el control interno en la toma de decisiones en la empresa*. Machala: Repositorio UTMACH.
- Huanca, E. (2021). *Control interno y gestión de caja chica de la Corte Superior de Justicia de San Martín, 2020*. Lima: Repositorio UCV.
- Jamanca, M. (2021). *Gestión administrativa y el manejo del fondo de la caja chica en una institución del sector de justicia de Lima, 2021*. Lima: Repositorio UCV.
- Mero, J., & Valdéz, D. (2020). *Análisis de la aplicabilidad de herramientas para la administración del capital de trabajo en las PYMES comerciales del cantón Chone*. Chone: Publicaciones Polo del Conocimiento.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otr*. Lima: Normas y documentos legales MEF.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Ministros. Lima: Normas legales El Peruano.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (3 de Julio de 2024). Aprueban la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica” Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01. *Diario El Peruano*, págs. 16-17.
- Morales, C. (2023). *Control interno y gestión de la caja chica en los colaboradores de una institución Municipal - Lima Metropolitana, 2023*. Lima: Repositorio UCV.
- More, T. (2022). *Análisis y Diagnóstico de los Procedimientos de los pagos en la Unidad de Tesorería en la Municipalidad Distrital de Cortegana - 2022*. Cajamarca: Repositorio UPN.
- Municipalidad Distrital de Sanagorán. (2021). *Memoria de la Gestión Administrativa 2021*. Sanagorán: Documentos MDS.
- Órgano de Control Institucional. (2024). *Informe de Control Concurrente N° 011-2024-OCI/5536-SCC "Proceso de Administración de la caja chica de la Dirección Nacional de Inteligencia"*. Chorrillos: Informes CGR.

ANEXOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 087- 2025-MDSA

Sanagorán, 18 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El Informe N° 052-2025-MDS/GM/OPP/WDVL de fecha 12 de marzo de 2025 y el Informe N° 065-2025-MDS-GAJ-OMAS, de fecha 14 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en artículo 20° numeral 6 de la precitada Ley, son atribuciones del alcalde; dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el inciso 2 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan". Al respecto, la administración del Fondo de Caja Chica en una Entidad pública no es un acto administrativo, sino un acto de administración interna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, se aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, "Directiva para el manejo de la Caja Chica", y el artículo 5°, define a la Caja Chica como un "fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento (...), a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben reunir, de manera concurrente, las siguientes condiciones: a) Por su naturaleza, no puedan ser debidamente programados, b) Ser eventuales o urgentes y c) Demandan su cancelación inmediata".

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, prescribe "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del

 Calle Los Ángeles s/n Plaza de Armas

 rmdsanagoran@gmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisagoran



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca, en ese sentido, el artículo antes citado determina que los responsables de administrar los Fondos Públicos en las Unidades Ejecutoras y Gobiernos Locales son el Director General de Administración, el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o sus equivalentes. Su nombramiento debe ser acreditado ante la Dirección General.



Que, la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, "*Directiva para el manejo de la Caja Chica*", Directiva para el manejo de la Caja Chica a través del cual se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece en su numeral 5.2 del artículo 5° que, las Unidades Ejecutoras pueden constituir sólo una Caja Chica por fuente de financiamiento.



Que, por Informe N°052-2025-MDS/GM/POPP/WDVLV, de fecha 12 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presentó la **Directiva Interna N° 001-2025-MDS "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Sanagorán"**, y en el ítem I se plantea como objetivo, "*establecer las normas y procedimientos que permiten una adecuada administración, uso y control de los recursos financieros del fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Sanagorán*".



Que, en la **Directiva Interna** precitada, en el ítem 8.3.2. sobre la Ejecución del fondo de Caja Chica, se establece que el "*monto máximo para cada pago en efectivo no debe exceder del 5% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente (267,50)*". De modo que, la **Directiva Interna**, establece un límite más restrictivo para el uso del fondo de Caja Chica, fijándolo en el 5% de la UIT vigente.



Que, asimismo, en el ítem II, la finalidad de dicha **Directiva** radica en "*atender, y agilizar el pago únicamente de gastos menores y urgentes que demanden su cancelación inmediato o que por su finalidad y característica no pueden ser debidamente programados, así como el uso racional y eficiente de los recursos asignados que aseguren la oportuna atención de las necesidades urgentes y no previsibles, garantizando así el normal desempeño operativo y administrativo de la Municipalidad Distrital de Sanagorán*".

Que, mediante Informe N°065-2025-MDSGAJ-OMAS, de fecha 14 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la **Directiva Interna N° 001-2025-MDS "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Sanagorán"**, mediante acto resolutivo correspondiente.

Estando a las normas glosadas, y a las consideraciones expuestas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 y el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



mdsanagoran@gmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisaganoran



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR, la Directiva Interna N.º 001-2025-MDS "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Sanagorán", el mismo que forma parte integrante como Anexo de la presente Resolución.



Artículo Segundo. – ENCARGAR, a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo Tercero. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores municipales designados, así como a las demás áreas pertinentes para su cumplimiento y demás fines, encargando su publicación en la página Web de la Municipalidad a través del personal responsable de la Municipalidad. -



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, COMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
ALCALDE



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



mdsanagoran@gmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/municipiosanagoran